

co y Martin Regidor Juanctus, D. Jose Oliver,
D. Juan P. Hervey, D. Martin de Velasco, y D. Angel
Monera. Pdr. Lindico Penonero & este Comun. Co
reuerde Genl. de mate y avord lo sig. te

Sevio la orden del Sr. ^{reuerde} ^{de} ^{mat.} & citad. ^{de} ^{mat.}

nes del corriente p. la qual se encarga le pre-
sente relacion adicional de la procedencia de los
suministros hechos en el año de ochocientos diez
y q. no oten lugares a la q. de este año se haya
formada, con expresion de los vecinos q. contri-
buyeron q. los q. se remiten a la villa de
Sevilla, y sus Jndos. coterados acordaron: se
paga saber a los individuos q. comunicaron el Ayun-
tam. en el año de ochocientos diez, y q. aparecieren qua-
les fueron el libro capitular del mismo año dha.
orden a fin de q. en el termino de tres dias
presentar en la Contaduria la relacion adicional
q. dha. orden preciere, haciendole igualm. sa-
ber a D. Juan Antonio Argual como Cobrador
q. p. la contribucion en dho. año q. q. junto
con los individuos de villa, & aquel año p. acen-
quen dha. remera & relacion, bajo la responsa-
bilidad q. dha. orden les impone.

Sevio el Sr. de Hervey y Abellan expedi-
do a favor de D. Martin de Velasco y sus Jndos. en
acuerdo acordado en cumplimiento de dho.
oficio y q. se lea en dho. Sr. Pto. con nota